



**DOCUMENTO RESPUESTA A OBSERVACIONES A PLIEGOS No. 1  
LICITACION PUBLICA No. TC-CPN-001-2015**

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HERNANDO IGNACIO VEGA, representante legal de CSH INFRAESTRUCTURA S.A.S., MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 4 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 3:02 P.M.**

**OBSERVACION No. 1.** Una vez revisados los documentos publicados del Concurso de Méritos de la referencia, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

1. Entendiendo que para un proceso licitatorio, un Consorcio o Unión Temporal se conforma con el objetivo de que en conjunto se cumpla con lo estipulado en los pliegos de condiciones interpuesto por la entidad. Por tal motivo, nos permitimos solicitar amablemente a la entidad eliminar el requisito de que todos los integrantes deban cumplir con los indicadores financieros y tener en cuenta que el cálculo de los indicadores se realice con la suma de las partidas de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, con el ánimo de dar mayor pluralidad al proceso.

**RESPUESTA.** Se repite la respuesta dada en el documento de respuesta a observaciones a pre pliegos que dice que “De conformidad con lo establecido en el pre pliego de condiciones, “La verificación de los requisitos financieros se realizara de acuerdo a la información que aparezca reportada en el Registro Único de Proponentes, RUP”.

Sobre la forma como se evaluarán los índices, el pliego de condiciones es claro al establecer en los literales C. y D. del Capítulo VI Requisitos Habilitantes las condiciones para cada factor de verificación financiera.

En el caso de **OFERENTES PLURALES, UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir cada uno de los indicadores financieros y capacidad de organización.

Ahora bien, cada entidad pública al construir los documentos necesarios para llevar a cabo un proceso de selección objetiva identifica, luego de un estudio serio (estudio del sector y estudio previo), las condiciones de participación de los oferentes, las cuales obedecen a las necesidades que pretende satisfacer la entidad con la contratación, a los fines del Estado, y a las normas que regulan la contratación.

Los criterios habilitantes y ponderables establecidos en los pre pliegos de condiciones son los que la entidad considera necesarios para garantizar la escogencia del ofrecimiento más favorable a los fines que esta contratación busca, y que no es otra que contratar al proponente que cumpla con las condiciones de calidad y costo.

Al ser esto así, cada entidad, de manera individual, establece las exigencias que deben acreditar los proponentes sobre los requisitos de habilitación y/o ponderación.





Por lo anterior no se acepta su solicitud y las condiciones de participación continúan tal como se establecieron en el pre pliego de condiciones.

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AURA SEPULVEDA, VIZCAINO, en representación de SERVINC LTDA, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 9 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 9:50 A.M.**

**OBSERVACION No. 2.** Teniendo en cuenta la experiencia solicitada por la entidad para cada contrato, en el literal *B. Experiencia*, se debe reportar la experiencia teniendo en cuenta la siguiente tabla, según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

**Tabla 2 –  
Experiencia  
requerida**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	Cuántía - SMMLV
80101600	Gerencia de Proyectos	915
81101500	Ingeniería Civil	915

Solicitamos que al igual que en los requisitos técnicos y administrativos que debe cumplir cada proponente, se pueda acreditar la experiencia de cada contrato en cualquiera de los dos códigos mencionados anteriormente, lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza de la experiencia solicitada que está enfocada a obras de ingeniería civil, por lo tanto consideramos que los tres contratos que se deben aportar para acreditar la experiencia habilitante pueden estar inscritos únicamente en el código 811015 ingeniería Civil y se estaría acreditando la experiencia e idoneidad necesaria para ejecutar el presente contrato, sin que la entidad obligue a los proponente a acreditar el código 801016 Gerencia de Proyectos.

Lo anterior se solicita en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, ya que la entidad debe tener en cuenta que no todos los contratos se inscriben en el RUP en los códigos solicitados, sino que la mayoría comúnmente se inscriben en el código 811015 Ingeniería Civil que abarca todos los contratos relacionados con la experiencia solicitada.

**RESPUESTA No. 2.** La entidad considera necesario que los proponentes acrediten tener experiencia en los dos códigos señalados en el pliego de condiciones, las cuales obedecen a las necesidades que pretende satisfacer la entidad con la contratación, a los fines del Estado, y a las normas que regulan la contratación.





- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN FELIPE MARTINEZ PLATA, en representación de BRAIN INGENIERIA SAS, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 9 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 10:04 A.M.**

**OBSERVACION No. 3.** Teniendo en cuenta la experiencia solicitada por la entidad para cada contrato, en el literal **B. Experiencia**, en donde solicita que los contratos a acreditar cumplan en su conjunto con las clasificaciones UNSPSC del RUP (811016 - Gerencia de Proyectos; 811015 – Ingeniería Civil), solicitamos que al igual en los requisitos exigidos para cada empresa se pueda acreditar la experiencia de cada contrato en cualquiera de los dos códigos mencionados anteriormente, lo anterior teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en el pliego de condiciones está enfocada a diferentes aéreas de la ingeniería civil, por lo cual el cumplir con el código 811015 le permitiría a los proponentes ejecutar a satisfacción las obras objeto de este concurso de meritos.

Lo anterior lo solicitamos con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

**RESPUESTA No. 3. Remítase a la respuesta dada en la observación No. 2.**

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MARIA CAROLINA GONZALEZ ZAMBRANO, en representación de SEG COLOMBIA, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 11 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 1:32 P.M.**

**OBSERVACION No. 4.** En concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, en lo que respecta como factor evaluable de propuestas, Literal B. Experiencia del equipo de trabajo y que a su vez se refiere al RESIDENTE DE OBRA, solicitamos a la administración del presente proceso analice los requerimientos exigidos en cuanto a los años de experiencia específica para el profesional aquí en mención: ***“Experiencia específica Residente de Obra 1: por cada año de experiencia específica adicional a la exigida por la entidad, obtendrá tres (3) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos.”***, lo anterior debido que al hacer el cálculo de los años de experiencia adicional que se requieren para lograr el mayor puntaje otorgado por la entidad en este aspecto, cada año de experiencia adicional del profesional equivaldría a tres punto treinta y tres (3.33) puntos y no a tres (3) como lo indica el pliego de condiciones.

**RESPUESTA No. 4. Le asiste la razón al observante. Procederemos a modificar el pliego de condiciones a través de Adenda.**

- **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ANDREA CAICEDO, en representación de SERVINC LTDA, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 11 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 2:41 P.M.**

**OBSERVACION No. 5.** A continuación nos permitimos realizar las siguientes observaciones y solicitudes de aclaraciones de los siguientes requisitos exigidos en el pliego de condiciones y estudios previos:





## **PLIEGO DE CONDICIONES:**

- *Capacidad Financiera*

*Notas generales*

(...)

*Para verificar la capacidad financiera se tendrá en cuenta la información correspondiente al año fiscal 2014, contenida en el RUP*

(...)

Al respecto le solicitamos a la entidad que por favor corrija este requisito y tenga en cuenta la información financiera correspondiente al año fiscal 2013, ya que a la fecha las empresas no están obligadas a tener listos los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2014, por lo mismo el RUP aún no se debe actualizar.

- *B Experiencia del equipo de trabajo*

**INGENIERO RESIDENTE DE OBRA 1 VÍAS**

*Experiencia específica Residente de Obra 1: Por cada año de experiencia específica adicional a la exigida por la entidad, obtendrá tres (3) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos*

*Formación académica Residente de Obra 1: Por especialización en las áreas de la ingeniería civil o gerencia de proyectos dos (2) puntos*

Al respecto le solicitamos a la entidad que por favor corrija el nombre del cargo de este profesional ya que debe ser INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1 VÍAS, teniendo en cuenta que el proyecto a ejecutar es de Interventoría y no de Obra.

Igualmente, solicitamos que se corrija el puntaje que se le otorgara por la experiencia específica al Residente de Interventoría 1 Vías, el cual debe ser cinco (5) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos. Adicionalmente, solicitamos que se corrija el puntaje que se le otorgara por Formación Académica a este profesional, el cual debe ser cinco (5) puntos. Lo anterior con el fin de que se obtengan los 15 puntos en total para este profesional, los cuales al sumarlos con los 15 que se le otorgaran al Director de Interventoría se obtendría un total de 30 Puntos para el equipo de trabajo tal y como lo indica el pliego de condiciones.

## **ESTUDIOS PREVIOS:**

### **7. PROPUESTA ECONOMICA**

(...)

*Cualquier inconsistencia o discrepancia respecto a las actividades y productos requeridos por la entidad y descritos en el Formulario No. 1 (cantidad, cargo/oficio, sueldo/jornada mensual, participación total hombre-mes, valor parcial) y la propuesta económica presentada por el proponente, será objeto de clarificación y ajuste durante la audiencia de adjudicación. Como resultado de estos ajustes no podrán modificarse los requerimientos técnicos mínimos.*

(...)

Al respecto le solicitamos a la entidad que por favor publique el Formato No. 1 (cantidad, cargo/oficio, sueldo/jornada mensual, participación total hombre-mes, valor parcial), mencionado en el anterior numeral en los Estudios Previos, ya que el publicado por la entidad identificado como FORMULARIO No. 7 – PRESENTACION OFERTA ECONOMICA no es claro su diligenciamiento, debido a que solo tiene tres columnas para diligenciar (ítems, descripción y valor), lo cual no es suficiente para detallar la propuesta económica de tal forma que se indique para los cotos de personal (cantidad, cargo/oficio, sueldo/jornada mensual, participación total hombre-mes, valor





parcial), y para los otros costos directos (cantidad, concepto, unidad, costo (\$), tiempo de utilización total y valor parcial)

**RESPUESTA No. 5.** Con respecto al primer punto relacionado con la verificación de la Capacidad Financiera, en la Adenda N° 1 a los Pliegos de Condiciones se modifico el año fiscal a verificar cambiándolo al 2013, y esta será la información que se verificara en el RUP.

El segundo punto relacionado con la Experiencia del equipo de trabajo y específicamente con el Ingeniero Residente de Obra 1, tal como se anuncio en la respuesta No. 4, se modificara el pliego de condiciones a través de adenda.

Con relación al punto tres relacionado con la propuesta económica, tal como se enunció en el estudio previo, para la presentación de la oferta económica, es necesario elaborar un cuadro con columnas y filas que contengan cantidad, cargo/oficio, sueldo/jornada mensual, participación total hombre-mes, valor parcial. A título de ejemplo mostramos el cuadro que sigue:

CANTIDAD	CARGO/OFCIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PARTICIPACION TOTAL (h-mes)		VALOR PARCIAL (\$)
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$
	FACTOR MULTIPLICADOR				\$
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$
CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	TIEMPO UTILIZACION TOTAL	VALOR PARCIAL (\$)





	TOTAL COSTOS DIRECTOS				
	OTROS COSTOS BASICOS*				
	IVA (16%)				
	COSTO TOTAL				

\* Total costos de personal + total otros costos directos.

El proponente es libre de utilizar el formato que a bien tenga, lo importante es que suministre de manera completa la información requerida por la entidad.

El cuadro FORMULARIO No. 7 PRESENTACION OFERTA ECONÓMICA, que también hace parte de los pliegos de condiciones, es un resumen del cuadro anterior del que se habla en los estudios previos, se debe diligenciar y presentarlo en la oferta de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Valor (\$)
1	TOTAL COSTOS DE PERSONAL	
2	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	
	SUBTOTAL	
	IVA (16%)	
	TOTAL PROPUESTA	

FIN DEL DOCUMENTO

